



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CONFORMACION DE COMISIONES CONCEJO MUNICIPAL
GESTIÓN 2021-2022



Nº 045/2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE: En sujeción al Art. 12, 34 y 35 del Reglamento General del H. Concejo Municipal, es responsabilidad y atribución Legal del H. Concejo Municipal de Llallagua efectuar la conformación de las Comisiones Permanentes y Especiales respectivamente para el desarrollo de actividades durante la gestión 2015 - 2016, para que estas cumplan y hagan cumplir lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, y demás disposiciones legales en actual vigencia.

QUE: Por decisión del Pleno del Ente Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Mayo de 2021, la Directiva del Concejo en cumplimiento al Orden del Día aprobado se dispuso conformar y elegir a los miembros de las diferentes Comisiones Permanentes del Concejo Municipal, los mismos que deben estar conformados por dos Concejales, un Presidente (a) y un (a) Secretario (a).

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en virtud a las facultades que le otorga la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del H. Concejo Municipal y otras disposiciones en actual vigencia.

R E S U E L V E:

Art. 1ro.: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTES Y ESPECIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA GESTIÓN 2021 - 2022, los cuales fueron nominados por votación nominal, previo consenso de las Mayorías y Minorías, los resultados dieron lugar a la conformación según el siguiente detalle:

Nº	COMISIONES PERMANENTES	PRESIDENCIAS	SECRETARIAS
1	Promisión Económica	Loyda Raquel Corrales Aranda	Rigoberto Ojeda Chintari
2	Desarrollo Institucional	Rosalía Huallpa Caricari	Juan Carlos Nina Caracara
3	Desarrollo Humano Sostenible	Eveling Salima Felipez León	Leoncio Delgado Chillaje
4	Ciudadano Territorial	Rigoberto Ojeda Chintari	Loyda Raquel Corrales Aranda
5	Medio Ambiente	Juan Carlos Nina Caracara	Rosalía Huallpa Caricari
6	Infraestructura	Leoncio Delgado Chillaje	Eveling Salima Felipez León

A LA HOJA Nº 2



Concejo Municipal de Llalagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº 2

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 045/2021

CONFORMACION DE COMISIONES

CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN 2021 - 2022

Nº	COMISIONES ESPECIALES	PRESIDENTES	SECRETARIAS
1	Transporte	Rigoberto Ojeda Chintari	Loyda Raquel Corrales Aranda
2	Reordenamiento Comercial	Rosalía Huallpa Caricari	Juan Carlos Nina Caracara
3	E.P.S.A.	Leoncio Delgado Chillaje	Eveling Salima Felipez León
4	Mancomunidad de Municipios	Juan Carlos Nina Caracara	Leoncio Delgado Chillaje
5	Seguridad Ciudadana	Eveling Salima Felipez León	Rigoberto Ojeda Chintari
6	Cartas Orgánicas	Loyda Raquel Corrales Aranda	Rosalía Huallpa Caricari

Art. 2do.: Los miembros de las Comisiones mencionadas, han jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley 1178 SAFCO, Ley 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz, Reglamento General del Concejo Municipal y demás disposiciones legales en actual vigencia con derecho a voz y voto a partir de su promulgación de la presente Resolución Municipal de acuerdo a sus competencias asignadas.

Art. 3ro.: La presente Resolución Municipal que designa la conformación de las respectivas Comisiones de trabajo del Ente Colegiado deberá ser de conocimiento de quienes correspondan.

Art. 4to.: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, el Ejecutivo Municipal, Secretarías Municipales, las Instituciones, Funcionarios Municipales, Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llalagua a los Seis Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Lic. Elsa Camacho Quiroz
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosalía Huallpa Caricari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Proyectista: Directiva
Eugenia/ Cc./Arch.